

mul Jph de Alcoro Laldia, J. Ignacio Naviera de Arechaga  
 y J. Miguel Jph de Alar y Zumalabe, en que hacen Relacion  
 de la Cortosa obra de encajonar sus sepulchras. Presbiterio y  
 lo demas que contiene. y pidiendo ala villa aiuda de veinte  
 cinquenta duros graviosos como se ha acostumbrado from  
 que en esta y las demas comunidades y enterados de esta  
 suplica acordaron se franquen dho duros hasta el nume-  
 ro referido y no mas. Con lo qual se acabo el Ayuntamiento. Y firmo  
 dho Sr. Alcalde por vi y lo demas segun costumbre y en fe dello yo  
 el Sr.

Dn Joseph de Leyzaola  
 y Ldi

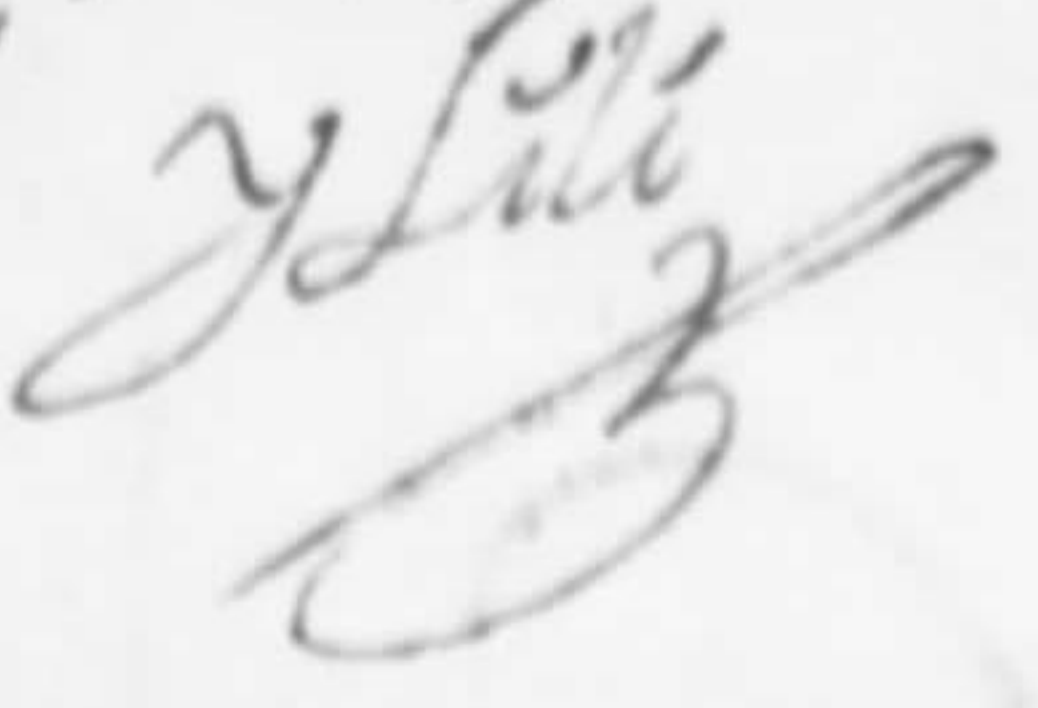
Ayuntamiento

O

Dn J. Ignacio Naviera

En la sala de las Casas de Consejo de la villa de Vergara a omni  
 sumo de mil setecientos y quarenta y ocho, por testi-  
 monio de mi el Sr. Dn de Al numero y Ayuntamiento de  
 ella se juntaron segun uso y costumbre los señores Sr. Jph  
 Ignacio de Leyzaola y Ldi. Alcalde y Jue hordinario Sr.  
 Jph Ripdito de Orata sindico Procurador General Sr.  
 Miguel Felix de Olaso Albarri Jarabai, y Sr. Esteban  
 Ignacio Baron de Guendiaim Defidores y Ignacio de  
 Manuel Diputado que con la Mayor y mas sana parte

La Justicia y Regim.<sup>to</sup> desta villa con Jurisdiccion y asi estan  
 do jurados y congregados en el dho. propuse que esta Provincia ensu  
 forma Junta general el año proximo pasado decreto que las  
 numerias que estubieren vacas y no presentadas en poder de per-  
 sonas particulares sea Inventariadas y Archivasen por los seño-  
 res Alcaldes y el Ayuntamiento pena acoto de seis ducados  
 y que se Remitiese a esta proxima Junta general y siguientes  
 y para dar cumplimiento al referido acoto a quella numeria  
 que baco por muerte de don Jho de Goenaga y los que ere tubo de  
 estos prederechos se han hallado y hallan en poder de don Juan Cap.  
 Goenaga su hijo Lievtaero Beneficiado de la Iglesia Pa-  
 roquial de Santa Maxina de oviondo desta villa a con-  
 dicion de conformidad que precedio Acado de Cortesania por  
 medio del señor Defidor J. Esteban Ignacio Baron de Gueren-  
 dia en quien se nombra para el efecto; el señor Alcalde pase  
 a su casa con mi el presente es. y de cumplim.<sup>to</sup> al dho. Inven-  
 tario en la forma que se manda por el expresado decreto, Con lo  
 qual se acaba el Ayuntamiento y firmo dho. señor Alcalde por  
 si y los demas segun costumbre y en fe dello yo el dho.

Don Joseph de Seizada.  
 y Sill.  


Anttem  
 Don Jho de Goenaga  
